



CABILDO INDIGENA QUILLASINGA
DE TANGUA
MONTAÑA DE FUEGO

Al reencuentro de Nuestra Identidad como Pueblos Ancestrales
Según la ley de origen derecho propio y derecho mayor, usos y costumbres,
Ley 89 de 1890 Constitución Política de Colombia, tratado 169 de la OIT, Ley
21 de 1991 y todo el bloque de constitucionalidad decreto 13 - 97 de 1996

Territorio de Tangua, 4 de octubre de 2018

CTMF - 01 - 2018

Señor
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente Concesionaria Vial Unión del Sur

Recabido.
David Yacelga Narváez.
08.10.2018.

Referencia: Proyecto APP 15 de 2015
Asunto: Solicitud de adecuación de entradas a viviendas y servicios públicos

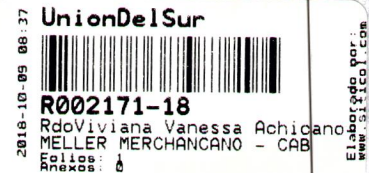
Saludos de paz y bien.

De manera respetuosa nos dirigimos a usted en calidad de autoridades legalmente constituidas pertenecientes al Cabildo Indígena Quillasinga de Tangua Montaña de Fuego con el fin de solicitar la adecuación pertinente de los servicios públicos, vías de acceso a predios y viviendas de los comuneros del cabildo antes mencionado de tal manera que se garantice la misma o mejor condición de vida en la cual ellos se encontraban. De la misma manera solicitamos se ubique de manera oportuna los puentes peatonales los pasa ganado como se lo propuso en el proceso de consulta previa protocolizado el 29 de mayo de 2017.

Agradezco su atención y colaboración

Atentamente

MELLER MERCHANCANO
Cabildo Indígena Quillasinga de Tangua Montaña de Fuego
Gobernador



Contacto:

314 721 00 77
300 515 66 08

cabildodetanguaquillasinga@hotmail.com

